

	PTAS.	Cts.
España	1	25
Extranjero (Unión Postal)	2	50
Ultramar	1	50

Número suelto . . . 5 cts.
Id. atrasado . . . 10 "

Sustitutos

Licenciados y reservistas, los hay disponibles para sustituir y permutar con los reclutas del actual reemplazo, Unión 21, Lechería.

Almacenes Montaner

Sindicato, número 2

La casa que presenta mayores surtidos.

La que vende más barato.

Y la que proporciona más ventajas á sus parroquianos.

Recibido el completo surtido de temporada para

Señora y Caballero

Queda abierta la venta de novedades de

Otoño é Invierno

Para convencerse lo conveniente que resulta comprar en esta casa

Es preciso visitarla

Se han obtenido notables ventajas en las compras y todos los artículos se expenderán á

Precios sin competencia

Las reformas

antillanas

La *Gaceta* del 26 publica dos decretos, referentes el uno á establecer la igualdad de derechos políticos entre los españoles residentes en las Antillas y los que residen en la Península; y el otro adaptando á Cuba y Puerto Rico la ley electoral de 26 de Junio de 1890.

*

El primer decreto dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Los españoles residentes en las Antillas gozarán, en los mismos términos que los residentes en la Península de los derechos consignados en el título 1.º de la Constitución de la monarquía y de las garantías con que rodean su ejercicio las leyes del reino.

A este fin, y con arreglo al art. 89 de la Constitución, las leyes complementarias de sus preceptos, y en especial la de Enjuiciamiento criminal, la de orden público, la de expropiación forzosa, la de instrucción pública y las de imprenta, reunión y asociación y el Código de justicia militar, regirán en todo su vigor en las islas de Cuba y Puerto Rico, de suerte que pueda cumplirse en toda su integridad el art. 14 de la Constitución.

Art. 2.º En tiempo de guerra regirá en las Antillas la ley de Orden público con la restricción y en los términos establecidos en el artículo 17 de la Constitución.

Art. 3.º El ministerio de Ultramar, oyendo al Consejo de Estado, revisará la legislación de las Antillas, y los bandos publicados por los gobernadores generales desde la promulgación de la Constitución, y publicará después los resultados de esa revisión, á fin de que en adelante ni en la gobernación ni en la administración de justicia en aquellos territorios puedan por error ó negligencia invocarse ni aplicarse disposiciones que estuvieran en contradicción con la letra y el espíritu de la Constitución de la monarquía española.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—MARÍA CRISTINA.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

*

El decreto adaptando á Cuba y Puerto Rico la ley electoral es muy extenso, tanto, que nos es imposible reproducirlo íntegro.

Sólo insertaremos sus artículos principales.

Artículo 1.º Son electores en las islas de Cuba y Puerto Rico todos los españoles varones, mayores de veinticinco años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio, en el que

cuenten dos años al menos de residencia.

Art. 4.º La formación, revisión, custodia é inspección del censo estarán á cargo, según las atribuciones respectivas de la Junta Central establecida por la ley de 26 de Junio de 1890, de juntas provinciales y de juntas municipales, que se denominarán del *Censo electoral*.

Las juntas provinciales residirán en las capitales de cada provincia, y las municipales en cada Municipio. Todas ellas tendrán carácter permanente.

Las juntas provinciales serán presididas por los magistrados de la Audiencia de la respectiva provincia que designe el presidente de la territorial á que aquella corresponda, y las municipales los españoles que tengan aptitud para serlo en Cortes y sean naturales de la provincia ó lleven cuatro años consecutivos de residencia dentro de la misma.

Art. 14. Pueden ser consejeros de administración y representantes los españoles que reúnan las condiciones exigidas para estos cargos en la Constitución de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Art. 15. Pueden ser diputados provinciales los españoles que tengan aptitud para serlo en Cortes y sean naturales de la provincia ó lleven cuatro años consecutivos de residencia dentro de la misma.

Art. 16. Pueden ser elegidos concejales de los ayuntamientos mayores de 400 vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de los que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los Municipios menores de 1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los Ayuntamientos que no excedan de 400 vecinos, serán elegidos todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles todos los que contribuyan con cuota igual á la más baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribución y acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica, serán también elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciben de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporción marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 1.000 y 400 vecinos respectivamente.

Serán suplentes de los contribuyentes ocho por contribución territorial, y otros ocho por contribución industrial, avecindados en la provincia, que paguen las cuotas mayores; y de los vecinos con título oficial, los que reúnan las mismas condiciones exigidas á estos. Unos y otros serán elegidos por la suerte.

Los sorteos de contribuyentes, capacidades y sus suplentes, se verificarán en acto público ante la Audiencia de la respectiva provincia por el presidente de la misma.

Son vocales natos de las juntas municipales:

1.º El alcalde y el síndico del Ayuntamiento.

2.º El juez y el fiscal municipal.

3.º Los exalcaldes, vecinos del Ayuntamiento.

4.º Cuatro mayores contribuyentes por territorial y cuatro por industrial, también vecinos del Ayuntamiento.

5.º Cuatro vecinos del mismo que acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica.

Art. 14. Pueden ser consejeros de administración y representantes los españoles que reúnan las condiciones exigidas para estos cargos en la Constitución de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Art. 15. Pueden ser diputados provinciales los españoles que tengan aptitud para serlo en Cortes y sean naturales de la provincia ó lleven cuatro años consecutivos de residencia dentro de la misma.

Art. 16. Pueden ser elegidos concejales de los ayuntamientos mayores de 400 vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de los que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los Municipios menores de 1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los Ayuntamientos que no excedan de 400 vecinos, serán elegidos todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles todos los que contribuyan con cuota igual á la más baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribución y acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica, serán también elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciben de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporción marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 1.000 y 400 vecinos respectivamente.

Serán suplentes de los contribuyentes ocho por contribución territorial, y otros ocho por contribución industrial, avecindados en la provincia, que paguen las cuotas mayores; y de los vecinos con título oficial, los que reúnan las mismas condiciones exigidas á estos. Unos y otros serán elegidos por la suerte.

Los sorteos de contribuyentes, capacidades y sus suplentes, se verificarán en acto público ante la Audiencia de la respectiva provincia por el presidente de la misma.

Se estimará la cuota, acumulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por impuesto directo y por recargos municipales. Para computar la contribución á los electores y á los elegibles, se considerarán bienes propios: respecto de los maridos, los de sus mujeres, mientras subsista la sociedad conyugal; respecto de los padres, los de sus hijos que legítimamente administren; respecto de los hijos, los suyos propios cuyo usufructo no tuvieran por cualquier concepto.

Art. 17. No podrán ser elegibles para ninguno de los cargos á que se refieren los artículos anteriores los que se hallen comprendidos en algunos de los casos de incapacidad ó incompatibilidad que establezcan las leyes respectivas.

Art. 18. Serán electores para consejeros de administración los que determine el art. 25 de la ley electoral de senadores de la Península. Las disposiciones del art. 5.º de dicha ley se aplicarán á la formación de las listas de electores y á la elección de los consejeros de administración en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 19. En los distritos en que deba elegirse representantes, un diputado provincial ó un concejal, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á una persona; cuando se elijan más de uno, hasta cuatro, tendrá derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elegirse en su respectivo distrito; á dos menos si se eligieran más de cuatro, y á tres menos si se eligieran más de ocho.

Las demás disposiciones relativas al procedimiento electoral serán las que se determinen en las leyes orgánicas respectivas y en los reglamentos.

Respecto á la sanción penal por coacciones y falsedades electorales, repítase lo establecido para la Península.

El art. 38 dice:

«No se necesitará autorización para procesar á ningún funcionario.»

Las disposiciones transitorias más importantes son las siguientes:

«Primera. Dentro de los tres días siguientes á la publicación de esta ley en las *Gacetas* de la Habana y Puerto Rico se constituirá en cada una de las capitales de las islas una junta que se denominará *Junta insular del censo electoral*, compuesta del gobernador general, presidente; de las Salas de gobierno de las Audiencias de la Habana y Puerto Rico respectivamente; de diez individuos, elegidos por el gobernador

general, entre los de mayor significación, para representar en la Junta á los partidos políticos de la isla, y del secretario del gobierno general, con voz y sin voto este último, que desempeñará las funciones de secretario. Además, el gobernador civil de la Habana formará parte de la Junta insular del censo electoral de la isla de Cuba.

Las facultades de estas juntas serán:

1.º Inspeccionar y dirigir los servicios que se refieren á la formación y conservación del censo.

2.º Conservar los ejemplares impresos de las listas definitivas, copias de los registros provinciales.

3.º Comunicarse, por medio del presidente, con todas las autoridades y funcionarios públicos.

4.º Recibir y resolver cuantas quejas se le dirigan.

5.º Ejercer jurisdicción disciplinada sobre todas las personas que intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, imponiendo multas hasta la cantidad de 1.000 pesetas, las que, en su caso, exigirán por su orden los jueces de primera instancia.

6.º Resolver las cuestiones que se susciten en la ejecución de esta ley y de su reglamento, adoptando lo dispuesto en ambos á las condiciones de las islas, para asegurar la independencia y la verdad del voto.

Además, la junta insular de Cuba ordenará lo que estime oportuno para que se celebren las elecciones en los distritos en que el estado de la insurrección no permita formar á su tiempo el censo electoral, ni verificar dichas elecciones con arreglo á lo dispuesto en esta ley y los reglamentos. Al efecto, para cada uno de los referidos distritos nombrará delegados, los cuales, en unión de siete mayores contribuyentes por territorial é industrial y siete capacidades, procederán á verificar la elección, ateniéndose á las instrucciones que la junta insular les comunique.»

NOTICIAS

De las provincias:

En Carballino (Oviedo) se celebró el 21 del corriente un meeting con objeto de reclamar del gobierno que se cumpla el artículo 3.º de la Constitución del Estado.

Asistieron representantes de diversos puntos de la región y hablaron lo

que añadais mis sufrimientos. Es el único motivo que he tenido para ocultaros alguna cosa, Trot.

—Lo sé; pero, sin embargo, hablad, os lo suplico.

—¿Queréis que demos un paseo en coche mañana por la mañana? dijo mi tía.

—Con mucho gusto, contesté.

—Mañana, á las nueve. Os lo contaré todo, mi querido David.

A las nueve del día siguiente subimos en un coche de alquiler y nos dirigimos hácia Londres.

Después de haber atravesado varias calles nos detuvimos ante un hospital; á la puerta había un coche fúnebre en extremo sencillo; el cochero reconoció á mi tía, y obedeciendo á una señal que esta le hizo por la portezuela de nuestro coche, se puso en marcha.

Le seguimos.

—Creo que lo habreis comprendido todo, Trot, me dijo mi tía; ha muerto.

—¿Ha muerto en el hospital?

—Sí.

Mi tía permaneció inmóvil, impasible, á mi lado... ó ví de nuevo algunas lágrimas en sus ojos.

—Había ya estado enfermo una vez, continuó mi tía; hace algunos años que su salud estaba de más en más gastada; en esta última enfermedad reconoció su estado y me mandó á buscar por un enfermero. Estaba muy arrepentido... muy arrepentido.

—Y fuisteis á verle en el hospital; lo sé, tía, mia.

—Sí, en diversas ocasiones.

—Murió la víspera de nuestra partida para Cantorbery, ¿no es eso?

—Sí, añadió mi tía; nadie puede ya molestarle... Por eso era nula la amenaza de Uriah.

Salimos de Londres y no nos paramos hasta el cementerio de Hornsey.

—Está mejor aquí que en la ciudad, dijo mi tía; era su país natal.

Echamos pié á tierra y acompañamos el ataúd hasta un rincón que recuerdo muy bien, y donde se confió el cuerpo á la fosa después de las oraciones acostumbradas.

nuestra, y, mi querido Traddles, tal vez habriais debido empezar por saldarla.

—He pensado en ello, dijo Traddles; pero ¿cómo echar el guante á los pagarés que firmó Mr. Micawber á su principal? porque hay más de uno, y el total asciende á más de cien libras esterlinas. Espera ser arrestado de un momento á otro.

—Entonces, dijo mi tía, será necesario ponerlo en libertad, y aun no estaremos en paz con él, por lo que propongo remitirle, separadamente, una suma de quinientas libras... Inés, querida mía, arreglaremos nuestras cuentas más tarde, las dos solitas.

Traddles y yo juzgamos que quinientas libras no era una gratificación exagerada; pero observamos que en vista del carácter del personaje, era en provecho suyo dejarle con nosotros una responsabilidad legal que lo pondría en guardia con su imaginación de hombre de proyectos, cuando estuviere en Australia.

Terminado este asunto, notamos que Traddles miraba aun á mi tía con inquietud, y creí de mi deber obligarle á que se explicase.

—Vuestra tía y vos, querido Copperfield, nos dijo, me dispensareis si hago referencia á un penoso recuerdo. No debéis haber olvidado que el mismo día de la memorable delación de Mr. Micawber, Uriah Heep lanzó una insinuación amenazadora sobre el... esposo de miss Trotwood.

—No lo he olvidado, respondió mi tía, sin parecer turbada.

—Tal vez, añadió Traddles, sería una impertinencia gratuita y sin fundamento.

—No, contestó mi tía.

—Dispensadme, dijo Traddles tímidamente, si os lo pregunto: ¿existía, en efecto, una persona con ese título, y estaba en la voluntad de Uriah Heep inquietar á esa persona ó servirse de ella para inquietar á miss Trotwood?

—Sí, mi estimado Mr. Traddles, respondió de nuevo mi tía.

Traddles explicó con desaliento que no había podido

compañeros Puente, Cuiñas, Lapido y Maximino Rodríguez, haciendo ver la necesidad de que prevalezcan los principios de justicia y cesen los privilegios de que gozan los ricos y la explotación de que son víctimas los pobres soldados.

Todos los discursos fueron aplaudidos por la concurrencia, que era muy numerosa.

Terminada la reunión, se dirigió al presidente del Consejo de ministros el siguiente telegrama:

«Los ciudadanos reunidos en el Circolo Obrero reclaman del gobierno el cumplimiento del artículo 3.º de la Constitución, y en su virtud vayan tocados, pobres y ricos, a la guerra.»

Se ha dicho en estos últimos días que el ministro de Marina tiene el proyecto de rebajar la edad para el ingreso en el cuerpo general de la armada, fijando la de dieciséis años en lugar de los dieciocho, que es el máximo actual para la admisión en las convocatorias.

Esto ha producido la consiguiente alarma entre los jóvenes que están realizando sus estudios de preparación, en los cuales emplean algunos años, y temen que, de realizarse pronto la reforma, no pudieran tomar parte en los ejercicios de ingreso por exceso de edad, habiendo empleado tiempo y gastos costosos en lo que no tiene fácil aplicación para otras carreras.

Como medida de transacción se ha indicado la de conceder dos años de prórroga en el máximo de los dieciocho años.

El asunto lo tiene en estudio el general Bermejo.

Por no pagarles los haberes que se les adeudan, han cerrado sus escuelas los maestros de Moros, Rodén, Villa de los Navarros, Bijuesca y Mequinena, de la provincia de Zaragoza.

El sindicato de exportadores de vinos de Barcelona ha enviado una comunicación al ministro de Estado demostrando la necesidad de que los vinos que excedan de 15 grados disfruten en las aduanas suizas las ventajas concedidas a los vinos Jerez y Málaga.

La Real Academia Española abre dos certámenes literarios, cuyos asuntos y premios serán los siguientes:

Asuntos.—Biografía y estudio crítico de un autor clásico castellano, cuyo nacimiento haya sido anterior al siglo XIX.

Estudio sobre la influencia de la lengua y literatura italianas en España durante los siglos XV y XVI.

Premio y accésit para cada uno de estos dos certámenes.—Premio: medalla de oro, 2.500 pesetas y 500 ejemplares de la edición que á sus expensas hará la Academia de la obra premiada.

Accésit: 1.250 pesetas y 250 ejemplares de la obra que merezca esta

recompensa, y que igualmente se imprimirá á costa de la corporación.

Entre otras condiciones figuran éstas:

El mérito relativo de las obras que se presenten á cualquiera de los dos certámenes no les dará derecho al premio ni al accésit: para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma, valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores de obras premiadas serán propietarios de ellas; pero la Academia podrá imprimir en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su reglamento, que dice así: «Respecto de las obras que obtengan premio en los concursos, la Academia se reserva el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Las obras que aspiren á los premios de estos dos certámenes se recibirán en la secretaría de la corporación hasta las doce de la noche del día 20 de Noviembre de 1899.

Los individuos de número de la Academia no concurrirán á ninguno de los certámenes.

Existen actualmente en la Alta Cámara cuatro vacantes de senadores: dos por derecho propio y dos vitalicias por defunciones de los señores Monescillo, conde de Montarco, marqués de los Velez y D. José Luis Albareda.

Tienen allí presentados sus documentos, el marqués de Castel Rodrigo, D. Santos Isasa, D. Rafael Cabezas, el marqués de Bosch y el duque de Montellano.

Un periódico indica que con motivo de la concesión de la autonomía á las colonias, debía desaparecer el ministerio de Ultramar. El gobierno cree que precisamente por eso mismo, ahora más que nunca es necesario ese centro.

Para los exámenes de oficiales de telégrafos ha sido nombrado un tribunal que preside el señor Zapatero y de que son vocales los Sres. García Peña, Vázquez y Cappa.

Los exámenes comenzarán, por los extraños, el día 1.º del próximo Diciembre; se suspenderán el jueves 23 y se reanudarán el lunes 3 de Enero de 1898, para continuarlos ya sin interrupción, en los días hábiles, hasta su terminación.

Los extraños harán su examen por ejercicios.

Los aspirantes de todas clases destinados á provincias serán llamados por la dirección general cuando las necesidades del servicio lo permitan, y verificarán el examen de todas las asignaturas en una sola llamada y en un solo día, ó en varios días, próximos entre sí, según lo determine el presidente del tribunal.

Los destinados en Madrid alternarán con los extraños en los exámenes de ejercicios.

No serán examinados los que no tengan completa su documentación.

Los extraños que no se presenten á examen en cualquiera de los distintos llamamientos de ejercicio, perderán su derecho á continuar los de la presente convocatoria, y lo propio acontecerá á los aspirantes de todas clases que no acudan al llamamiento único que la dirección general ha de hacerles.

¿Quiere V. tomar una copa de verdadero JEREZ?
Pues pida V. siempre
Fin de Siglo
cuyo consejo ha de agradecerenos.

De las islas: Sóller

El diputado D. Sebastián Domenge, á mediados de la pasada semana ha estado en este pueblo como delegado por la Excm. Diputación Provincial, al objeto de inspeccionar el estado de nuestra Administración municipal, algún tanto descuidada, según versión de personas no afiliadas á partido político.

Sentiríamos ver confirmada la noticia, pues si así fuera, además de dar la razón á los que publican que no es oro todo lo que reluce, nos veríamos abocados á presenciar la segunda parte de la obra iniciada hace dos años, y esto es lo que de una vez y para siempre deberían evitar á todo trance cuantas personas no afectas á política alguna deseen el bien y la prosperidad de un pueblo digno de mejor causa.

—La cosecha de aceitunas, por ser escasa, toca á su término. Las almazaras que se han abierto han sido pocas y apenas han tenido tiempo de engrasar el engranaje de sus ruedas. El precio del aceite nuevo oscila entre 95 y 100 ptas. la *somada* ó sean aproximadamente unos 90 kilos.

—El 25 del actual á las once de la mañana tuvo efecto en el pueblo de Fornalug, bajo la presidencia del Alcalde, las subastas de los pastos y de la caza del corriente año económico del monte *La Comuna*, bajo los tipos de 800 y 75 pesetas respectivamente. No se presentó postor alguno.

—Ayer noche el Ayuntamiento no pudo celebrar sesión ordinaria por falta de concejales.

—El embarque de la naranja que ha empezado con regular demanda, ha hecho que la pasada semana fueran bastante solicitadas y en particular las llamadas *mandarines*, las cuales se han vendido al precio de dos pesetas el ciento.

—A la hora de itinerario fondeó en nuestro puerto el lunes, procedente de

Barcelona, el vapor *Cataluña*, con la correspondencia y buen número de pasajeros.

El *León de Oro*, que salió el lunes también para Barcelona y Cete con numerosa carga y pasaje, ha fondeado esta mañana de regreso de dichos puntos.

Dicemos que á mediados de esta semana saldrá de este puerto para Cete y Marsella el *Isleño*, admitiendo carga y pasajeros á los precios de costumbre.

—Sabemos que el Ayuntamiento de Fornalug trata de instruir el oportuno recurso de alzada contra la venta, en que según relación del Gobierno se halla incluido, el monte comunal *La Basa*.

—Según noticias esta mañana, á poco más de las once ha llegado al vecino pueblo de Fornalug el Inspector de primera enseñanza don José María de Barcia, quien una vez haya pasado la visita reglamentaria á las escuelas de aquel pueblo, vendrá á practicar igual diligencia en las de esta localidad.—C.

28 de Noviembre de 1897.

De la capítol:

Se nos suplica que llamemos la atención cerca de la cuestión del juego.

Creemos que el señor Guzmán adoptará todas las medidas á fin de que la ley se cumpla por igual y sin contemplaciones para nadie.

En las iglesias de Palma se dió comienzo ayer á la novena de la Purísima, celebrándose con toda solemnidad en San Francisco predicando todas las noches el P. Manuel Carceller, S. J.

Por el ministerio de Fomento ha sido nombrado médico suplente de la Dirección de Sanidad de este puerto don Mariano Aguiló.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Llubí se halla de manifiesto al público á efectos de reclamación el reparto vecinal de consumos de dicho pueblo correspondiente al año económico de 1897 á 98.

Por la Dirección general de establecimientos penales se ha dispuesto que el preso Bartolomé Taberner Más existente en esta cárcel de Audiencia, sea trasladado al penal de San Agustín de Valencia á cumplir la pena de un año y un día de presidio correccional por el delito de hurto.

Por Real orden fecha 22 del actual ha sido adjudicada á Don Francisco Lluil Perelló, la subasta para la conducción diaria de la correspondencia, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del ramo de Capdepera á la estación del Ferro-carril de Manacor durante cuatro años, por la cantidad de 690 pesetas anuales á partir desde el día 25 de Diciembre próximo.

Hé aquí la proposición presentada por la minoría carlista del Ayuntamiento en la sesión del 27 de los corrientes:

Exmo. señor:

Los concejales que suscriben, seguros de interpretar con toda fidelidad las aspiraciones de los comerciantes e industriales de esta capital y animados del deseo de velar constantemente por la prosperidad de tan legítimos intereses, en beneficio del engrandecimiento moral y material de esta población.

Considerando que la concesión á la isla de Cuba de la autonomía arancelaria ha de perjudicar gravemente al comercio y á la industria de esta capital, cuya mayor producción, representada por miles de toneladas anuales, no tiene otros mercados que los que ofrece la isla de Cuba.

Considerando que la pérdida de estos mercados, limitando la producción á las necesidades del comercio interior, significa la inmediata ruina de nuestro comercio y de nuestra industria, y, como consecuencia inevitable, la miseria de los millares de familias que actualmente sustentan:

Tienen la honra de proponer al Ayuntamiento que, con carácter de urgente, acuerde dirigir al Gobierno respetuoso telegrama solicitando:

Que no se conceda á la isla de Cuba la autonomía arancelaria que se proyecta, y que toda reforma en las relaciones económicas que se intente llevar á cabo se inspire en la tendencia de la mayor asimilación entre las colonias y la metrópoli.

Casas Consistoriales 27 de Noviembre de 1897.

Mariano Zaforteza.—Gabriel Mulet.—José Morell.—Felipe Morera.—Ramón Soler.—Joaquín Gual.

Durante todo el día de ayer continuó el señor Weyler siendo visitado por gran número de sus amigos.

Por la noche, á las nueve, la banda de guitarras, bandurrias y laudes *Los Alboradores Trinistas* obsequiaron al general con una serenata tocando las piezas siguientes:

1.ª Paso-doble *General Weyler*, Serra.

2.ª *Walses España*, Valtenfel.

3.ª *Schotich de Cuadros disolventes*, Nieto.

4.ª Paso doble *El héroe del Ramblazo*, Serra.

Todas y cada una de dichas piezas fueron aplaudidas por el numeroso gentío que acudió á dicho sitio.

Servicios prestados por la guardia civil:

Notifica la del puesto de Porreras haber detenido y entregado al juez competente á un sujeto presunto autor de haber inferido varias heridas á otro.

La del puesto de Selva da cuenta de haber denunciado al Alcalde de la misma á un individuo que sorprendió apacentando sus ganados en propiedad ajena.

Teniendo noticia la del puesto de Sineu de que se había declarado un incendio en el pajar de la casa número 43 de la calle Mayor de aquella villa, se trasladó inmediatamente al lugar del hecho, logrando en unión de varios vecinos dominar el fuego á los pocos momentos.

Por la del puesto de Sancellas fueron denunciados á la autoridad respectiva cuatro taberneros que sorprendió teniendo sus establecimientos abiertos á altas horas de la noche.

En la estación telegráfica de esta ciudad se hallan detenidos por no haber encontrado sus destinatarios los siguientes despachos telegráficos: Señor Rosselló, Palacio 10.—Don Gabriel Travesi, Santo Domingo 37.—D. Francisco García, y Don Pedro Mari, Ancha 18.

En el cuartelillo de la guardia municipal se halla depositado un lio de ropa que fué encontrado abandonado en la carretera de Manacor.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar á recogerlo.

A pesar del buen tiempo reinante no se recibió ayer en esta ciudad la correspondencia de Barcelona que debía llegar por vía de Sóller, por haber suspendido el vapor *Lulio* su viaje desde aquel puerto.

Hemos sido atentamente invitados al banquete que se celebrará á las dos de esta tarde en el restaurant de *Cas Catalá*, en honor al general Weyler. Agradecemos la atención.

A causa del fuerte viento que reina tuvieron ayer que reforzar sus amarras, los buques anclados en nuestro puerto.

resolver este incidente con Uriah Heep; lo mismo dijo de este asunto que de las letras y pagarés de Mr. Micawber, que pretendía no tener en su poder.

Tal vez mi tía había obrado muy á la ligera no hablando á Traddles antes de que dejase escapar al miserable.

Después de esta explicación, mi tía pudo aun contenerse, pero creo que vi una lágrima en sus ojos cuando dijo:

—Teneis mucha razon... debería haberos hablado antes.

—¿Podemos hacer algo, Copperfield ó yo? preguntó Traddles.

—Nada, respondió mi tía, os doy mil gracias. Trot, es una vana amenaza. Pero podemos hacer volver á Mr. y mistress Micawber... no me habéis una palabra más sobre este asunto.

Al decir esto mi tía había recobrado su impasibilidad y miraba á la puerta.

Cuando entraron Mr. y mistress Micawber, les dijo:

—Ante todo, Mr. y mistress Micawber, os suplicamos nos dispenseis por haberos dejado tanto tiempo á la puerta. Hemos discutido el proyecto de vuestra emigración, y voy á deciros el arreglo que os proponemos.

Lo que hizo con gran alegría de toda la familia padres y niños, pues también estos habían entrado esta vez.

Mr. Micawber no pudo resistir al deseo de probar su habilidad para hacer letras de cambio, y en vano quisimos detenerlo; salió precipitadamente á comprar el papel sellado.

Pero su satisfacción fué muy corta: al cabo de cinco minutos después llenaba los blancos del papel sellado con una satisfacción parecida á la que experimentaba preparando un ponche.

¡Cuán notable era su modo de contemplar las letras de cambio, de manejarlas artísticamente, como los grabados de un maestro, y de escribir en su libro de memorias las fechas de los vencimientos!

—Ahora, Mr. Micawber, dílo mi tía, que había estudiado esta escena en silencio, si me permitís que os dé un consejo, renunciad para siempre al trabajo que acabais de hacer.

—Señora, respondió Mr. Micawber, os lo juro, y tengo la intención de inscribir este juramento en la página en blanco del porvenir. Que mistress Micawber lo confirme, y que mi hijo Wilkins lo recuerde; más valiera para él meter la mano en el fuego que utilizarla en firmar letras de cambio. Son las serpientes que han envenenado la vida de su padre.

Profundamente conmovido y pasando de la alegría á la desesperación, Mr. Micawber lanzó á las serpientes una mirada de terror en la que lucía un resto de su reciente admiración, las plegó cuidadosamente y se las guardó en el bolsillo.

Con esto terminaron las ocupaciones de aquel día, y mi tía y yo, fatigados y tristes queríamos volver á Londres al día siguiente.

Se convino que los Micawber nos seguirían después de haber realizado su mobiliario; que la liquidación de Mr. Wilkfield se arreglaría lo más pronto posible bajo la dirección de Traddles, y que Inés me acompañaría también á Londres durante estos arreglos.

Pasamos la noche en la antigua casa gótica, que parecía libre de un mal espíritu sin la presencia de Heep, y reposé en la habitación donde pasaron mis años de estudiante, y como un naufrago que encuentra de nuevo su hogar doméstico.

Al otro día volvimos á la casa de mi tía, y no á la mía, y cuando nos sentamos en el saloncito de irnos á reposar, como otras veces, mi tía me dijo:

—Trot, ¿deseáis saber lo que me pesaba en el corazón últimamente?

—Sin duda alguna, querida tía. Si alguna vez he creído que no era justo tuvieseis un pesar ó una inquietud sin que tomase en él mi parte, es en estos momentos.

—Habeis tenido bastante, de algún tiempo á esta parte, con vuestras propias penas, querido David, para

El Noticiero Universal trae los nombres de los soldados fallecidos en el vapor Isla de Luzón durante la travesía de Filipinas á Barcelona.

Entre los fallecidos se cuentan Fernando Tous Vicens de Palma, y Antonio Canals Ripoll, de Sóller.

Nos consta que el señor Conde de Ayamans, de regreso de Venecia y como gentilhomme de cámara del Duque de Madrid, visitó ayer al general Weyler para felicitarle en nombre de aquel por haber llevado en Cuba tan acertadamente la expresión del sentimiento nacional.

En el Boletín Oficial Eclesiástico del sábado se publica una circular del vicario capitular señor Campins autorizando la exposición del Santísimo Sacramento á la pública veneración en todas las iglesias con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.

Por otra circular se recuerda á los encargados de las iglesias, que el día 8 festividad de la Inmaculada Concepción es uno de los designados para verificar la colecta con destino á los santos lugares de Jerusalén.

El domingo último empezaron á usar el nuevo uniforme los individuos del cuerpo de ministriles.

La forma del uniforme es casi igual al de la guardia municipal, distinguiéndose por llevar dos hileras de botones en la guerrera.

El color del paño es ceniciento, con las mismas franjas verdes en los pantalones.

Dofia María Martorell de Gilet, profesora en partos, nos ha participado que ha abierto su despacho en la calle de Brosa 19, 1.ª

Dicha señora prestará gratis sus servicios á los pobres de solemnidad.

Notas ciclistas

El sábado por la noche recibimos en sobre cerrado un tomo de la obra Mallorca, (Apuntes para una guía del ciclista) por José Vives Verger (Pedal y Manubrio.)

Esta obra, de un tamaño reducido para que sea manejable, consta de unas cien páginas y está dedicada al presidente del Veloz don Miguel Mestre.

Mallorca, como dice su autor en el prólogo, está escrita solamente para facilitar las excursiones y sin pretensiones literarias. Su estilo es preciso, concreto, una recopilación exacta de datos de utilidad notoria para los ciclistas.

Contiene las distancias en kilómetros de Palma á los pueblos y de un pueblo á otro, el estado en que se encuentran las carreteras, las carreteras que salen de los pueblos y al punto á donde conducen y las casas y fondas donde pueden descansar y tomar alimentos los expedicionarios.

De seguro que la obra será bien acogida por la gente de pedal que se dedica á visitar los pueblos de la isla.

Agradecemos la atención del autor.

La utilidad de la bicicleta se extiende de una manera rápida. Lo que hasta ahora no se ha podido verificar en buque, en globo, ó en trineo, se cree que al fin se podrá llegar al polo en bicicleta.

M. Hugues Lee, que fué uno de los compañeros del teniente Perry en su famoso viaje á través de los campos de hielo del Groenland, cree que se puede llegar al Polo Norte con una bicicleta. El autor de tal pensamiento dice:

«Se puede poner perfectamente esta idea en ejecución y mi proyecto no es más impracticable que otro, al contrario. Los inmensos campos de hielo de las regiones árticas, apesar de ser divididos en muchos sitios por las icebergs pueden ofrecer un buen terreno para una recorrida en bicicleta.

«Además, la nieve que cubre el hielo es amontonada por el viento de un modo tal que ésta reviste una solidez suficiente para sufrir el peso del cuerpo de un hombre.»

«En este caso, supóngase que se establezca un puesto con provisiones y material en el punto más septentrional de las islas, en el Norte del Groenland, á invitación del que piensa establecer el teniente Perry. En este punto, el explorador se hallaría tan sólo á 350 millas del Polo. Así, pues cargado con diez kilogramos únicamente de provisiones podría, si una vez...

dos puntos, hacer el trayecto, ida y vuelta, en una semana.»

«No es posible que uno sólo pueda tentar la expedición, porque al ocurrir un accidente cualquiera en la máquina no habría viveres bastantes para emprender la vuelta. Creo que para lograr este feliz éxito se necesitarían, por lo menos, seis velocipedistas.»

SIXTO RADIO

Recuerdos mallorquines 30 de Noviembre 1775

En este mes el corregidor mandó embargar todos los censos y ánuas mercedes del Colegio de la Sapiencia, y á los censualistas y arrendatarios que no las pagasen al Obispo. El prelado acudió á la Audiencia contra la resolución del corregidor.

El derecho ó arbitrio del aceite se subastó este año á varios sujetos por el precio de 4650 libras.

Cultos para hoy

Jubileo de Cuarenta-Horas

Continuarán en San Nicolás; exposición á las seis de la mañana. A las diez misa mayor cantada. Por la tarde los actos de coro, al anochecer rosario, meditación, estación y la reserva.

Visita á la corte de María

A la Virgen de la Piedad, en Santa Eulalia.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Entierro

Madrid 29 á las 11'10 m.

El entierro del señor Pacheco lo han presidido los señores Grouzard, Puigcerver y Capdepón.

La carroza, sobre la cual iban multitud de elegantísimas coronas, iba tirada por seis caballos.

Al acto asistió numerosa concurrencia.

Hace un frio intensísimo.

España y el Gobierno yankee

Madrid 29 á las 11'30 m.

Washington.—En el Departamento de Estado se ha recibido un extenso extracto de la autonomía que se ha concedido á Cuba.

Asegúrase que el Gobierno yankee está convencido de la sinceridad de España.

Los carteros

Madrid 29 á las 2 t.

El señor Barroso se presentó esta mañana en la Central de correos intentando disuadir á los carteros que pretendían declararse en huelga.

Estos manifestáronse conciliadores.

Una comisión conferenció con el Administrador y le dijo que no era procedente que se hiciera tomar á los del ramo un traje nuevo cuando todos ellos lo tenían.

Se cree que quedará arreglado el asunto.

Despacho con S. M.

Madrid 29 á las 3 t.

El señor Sagasta ha despachado con la Reina.

Después de comunicarle algunos asuntos le leyó varios telegramas de Cuba y de los Estados Unidos dando cuenta de la buena impresión que ha causado en ambas partes la concesión de la autonomía.

En el Consejo de ministros que se celebrará mañana se cambiarán impresiones respecto del mismo asunto.

Sorteo

Madrid 29 á las 5'15 t.

> > 5'20 >

> > 5'35 >

> > 5'50 >

Se ha celebrado el sorteo de jefes y oficiales de Administración Militar con destino á Cuba,

habiendo caído la suerte á los siguientes:

Comisarios de primera: señores Minguez, Marques, García, Royo y Claros.

Comisarios de segunda: señores Borge, Seco, Gómez, Madrid y Ayala.

Oficiales primeros: señores Aranda, Pascual, Bernal, Guzmán, Pérez, Contreras, Sánchez, Alonso, Morell, Laja, Cuervo, Agramonte, Muchada y Mandriau.

A los oficiales segundos y terceros señores López (don José), Baset, Roig, Martín, León, Lázaro, Pujol, Goñi, Terrés, Giménez, Sanz, Tejedor, Landa, Luna, García (don Emilio) Perales, Alsuro, García (don Ramón), Pérez (don Rafael), González (don Lulio), Zapatero, Macías, García, (don Salvador), García, (don Vicente), Sarmiento, Pérez, (don Jacinto), Díaz, Cabanna, González (don Marcello), Tesorero, Nicat, Gómez, (don Antonio), González (don Mariano), Recareus, Porreto Neida, Morell, Valesa y Martínez (don Tomás).

De operaciones

Madrid 29 á las 5'55 t.

Se han emprendido activas operaciones entre Jatibonico y la trocha, donde acampa Máximo Gómez hace doce meses.

Operan diez escuadrones y cuatro batallones mandados por los generales, Pando, Segura Salcedo, y otros.

Mencheta.

El comprador de Oro y Alhajas

que dá mejor prima lo encontrará el público en la calle de la Platería, número 36.

LA ESTRELLA

ESTADISTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos: Día 27.—Varones 3.—Hembras 2.

Matrimonios: Día 27.—Ninguno.

Defunciones: Día 28.—Miguel Bonanova Valls, soltero, 22 años, hospital, endocarditis.—Francisco Sbert Suau, viudo, 69 años, c. de Bosch, cardiopatía.—Francisca Payeras Dalmau, viuda, 68 años, c. de los Angeles, vejez.—María Coll Jofre, soltera, 50 años, Secar del Real, apoplejía.—Margarita Serra Enseñat, soltera, 23 años, p. de la Paja, tuberculosis.

Día 29.—Jaime Frau Crespi, viudo, 75 años, c. de Berard, cardiopatía.—Miguel Vila Oliver, viudo, 25 años, c. del Carmen, no consta la enfermedad.—Jerónimo Massanet Sampol, 6 meses, c. del Temple, no consta la enfermedad.—Margarita Coll Moyá, viuda, 88 años, hospital, anemia.—María Poquet Sorá, viuda, 68 años, El Término, afección del corazón.

Registros del puerto de ayer á la puesta del sol.

Estado de la atmósfera.—Cargada, hay stratus y nimbus por el N.

Id. del horizonte.—Calimoso apenas.

Dirección del viento.—Cuarto cuadrante fresco con tendencia al N.

Estado del mar.—Rizada del viento.

Buques á la vista.—Ninguno.

Indicaciones del Vigía de Porto-pí.—Ninguna.

Incidencias.—Despejados cielo y horizonte, mar rizada del viento que era del S. O. y elevándose el nivel de las aguas acació el orto. Fué refrescando el viento á medida que el sol tomaba altura y á medio día soplabo fresco. Durante la tarde roló al cuarto cuadrante racheado y sin perder su fuerza, y al ocazo continuaba lo mismo.

Noticias.—Entró el vapor inglés Hotspurs procedente de Newcastle, el pailebot María de la Cruz de Cullera, y de arribada el laud San Bernardo salido poco tiempo antes. También salió el vapor Cabrera para el puerto de su nombre.

Al anochecer de ayer entraron el cañonero Atrevida y el vapor Salvador de la mar.

Buques fondeados: Día 29.—Vapor español Salvador, de la mar.—Pailebot María de la Cueva, de Cullera.—Vapor inglés Hostpur, de Newcastle.

Buques despachados: Día 29.—Vapor español Isleño, para Marsella.—Laud español San José, para Sóller.

Matadero: Día 29.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 0.—Vacas, 2.—Toros, 1.—Novillos, 0.—Terneros, 2.—Carneros, 0.—Ovejas, 9.—Borregos, 0.—Corderos, 64.—Cabras, 1.—Cegajos, 0.—Cabreros, 0.—Cerdos, 7.—Cerdas, 11.—Lechonas, 0.

Hospital provincial

Movimiento de enfermos día 27 de Noviembre de 1897.

Table with 5 columns: Existencia anterior, Entrados, Curados, Fallecidos, Quedan. Row 1: 317, 1, 1, *, 317

Ultimas cotizaciones facilitadas por la casa Fuster

VALORES LOCALES

Table with 2 columns: Item, Value. Items include Crédito Balear, Cambio Mallorquin, Fomento Agrícola, Ferro-Carriles de Mallorca, Alumbrado por Gas, Salinas de Ibiza, La General Mallorquina, Bonos Municipales, La Isla Marítima, B. de P. y Caja de Ahorros.

VALORES PÚBLICOS

Table with 2 columns: Item, Value. Items include Interior, Exterior, Amortizable, Cubas 1886, Cubas Nuevas 1890, Banco de España, Tabacos, Francos, Libras.

Table with 2 columns: Item, Value. Items include Interior, Exterior, Amortizable, Cubas, Coloniales, Nortes, Francias, Madrid, Paris, Cubas 1890.

Sociedades y Corporaciones Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares

Asociación de Beneficencia Por acuerdo de la Junta Protectora el día 6 del próximo Diciembre y siguientes necesarios de cuatro á ocho de la noche y en la Sala de Ventas de esa Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Diciembre de 1896.

Hasta el día 4 á las ocho de la noche, podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 24 Noviembre de 1897.—El vocal de turno, Antonio Bosch, Pbro.

Banco de España

Desde el día 15 del corriente se admitirán en negociación los cupones de la deuda perpetua al 4 por 100 exterior y de billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, del vencimiento de 1.º de Enero próximo, así como estos billetes amortizados estén ó no depositados en esta Sucursal, con la bonificación que cada día se fijará en las respectivas oficinas.

Los cupones de títulos depositados de las expresadas deudas exterior y de Cuba y los títulos de ésta amortizados que no se retiren hasta el 30 del actual, se entenderán cedidos al Banco, por los depositantes con la bonificación que se anunciará el día 25 del actual, pudiendo, sin embargo, retirarlos los interesados desde dicha fecha del 25 hasta el día 30 citado.

Palma 13 Noviembre de 1897.—El Secretario, Enrique Villarrazo.

Enciclopedia Universal

de Progresos médicos por los médicos don A. Muñoz y V. Cebrián.

El tomo encuadernado á la inglesa se vende en la librería de Amengual y Muntaner, al precio de 12 pesetas.

ULTIMAS NOTICIAS

de la madrugada TELEGRAMAS

Desde Nueva-York

Madrid 29 á las 10'20 n.

Varios telegramas recibidos de Nueva York confirman plenamente el buen efecto que ha producido en las esferas del Gobierno la implantación de la autonomía arancelaria en Cuba.

Los periódicos yankees conceptúan un fracaso para el señor Weyler el recibimiento que se le tributó en Barcelona.

Declaraciones del señor Romero

Madrid 29 á las 10'40 n.

El señor Romero Robledo ha hecho importantes declaraciones contrarias á la autonomía, conceptuándola una infracción de la Constitución.

Añadió que de seguir así España se convertiría en una federación.

Calificó la autonomía de un golpe de estado audaz, pero que cree que no desarmará á los rebeldes.

Concluyó diciendo que si trajera la paz gritaría «Maldita la paz» que representa la independencia dentro un breve plazo.

«La Correspondencia»

Madrid 29 á las 11'40 n.

La Correspondencia de España habla de las agitaciones carlistas de las Vascongadas y añade que los carlistas esperan la autonomía y que caso de que ésta no pacifique á Cuba adoptarán una actitud lamentable.

Oficial de Cuba

Madrid 30 á las 1'20 m.

> > 1'25 >

Un despacho oficial de la Habana dice que el general Pando llegó hasta Arroyo Blanco con fuerzas montadas, teniendo en movimiento cinco columnas combinadas para perseguir las fuerzas de Máximo Gómez.

El general Bernal dirige también las operaciones en Pinar del Río con objeto de cortar la retirada caso de que fuera por aquel sitio.

El enemigo ha iniciado un movimiento defensivo por la parte de Oriente.

Los rebeldes han atacado á Güira con la artillería, habiendo amenazado antes á Signani.

Una columna de nuestras tropas, compuesta de unos 3.000 hombres, ha salido de Manzanillo con objeto de socorrer á dichos puntos y batir á los rebeldes.

El general Blanco tiene preparados además algunos refuerzos.

Más noticias de Washington

Madrid 30 á las 1'40 m.

El Imparcial publica un despacho de Washington, dando cuenta de que el Sr. Dupuy de Lome ha pedido al Delegado apostólico que prohíba á Mr. Taylor las conferencias que piensa dar en la Universidad Católica.

Mr. Taylor salió de Washington con objeto de visitar un distrito donde se ha mostrado partidario de la independencia.

Mencheta.

La acreditada magnesia efervescente Valenzuela, va envasada en botes color tapacio y se vende á una peseta el bote.

Farmacias, de la plaza de la Cuartera Libertad.

Se descuenta el envase á su devoción.

La Industrial

Paraguas Abrigos Impermeables

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMAÉUTICA DE BARCELONA

El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extrémimiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Bilio, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos.

Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Pontente, 31; BARCELONA

Depósito en Palma, Centro Farmacéutico y farmacia de Juan Valenzuela y J. Sureda y Liltaras.

Linea de vapores Trasatlánticos

DE PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑIA DE CADIZ—S. EN C.

Salidas fijas para las Antillas Méjico y Estados Unidos El 15 de cada mes, (viaje directo) para Habana, Matanzas, Cienfuegos y Veracruz.

El 30 de cada mes para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba y Nueva Orleans.

El 30 de Noviembre de este puerto vapor

PIO IX

Admiten carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias. Además, los vapores del 15, la admiten con trasbordo en Veracruz, dando concurrencia directa, para Taxpan, Tampico, Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coatzacoalcas, y los vapores del 30, para Nueva York con trasbordo en la Habana.

Para más informes dirigirse á los representantes de la compañía señores Martines y Pianos, Banqueros y Comerciantes, San Juan, 29, Palma.

Giran letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero. Aseguran de riesgos marítimos y de incendios, por cuenta de la gran Compañía Unión Comercial de Londres.

AUMENTA

TÓNICO ORIENTAL



Cura la Caspa, Impide la caída del

CABELLO

PERFUMA

DA BRILLO

VIZAVIVUS

DELICADO

AGUA FLORIDA

REFRESCANTE Y DURADERO

PERFUME UNIVERSAL

RICA PURA Y SIN RIVAL

Para el Tecedor el Pañuelo y el Baño.

MURRAY & LANMAN

La medicación Sulfurosa á domicilio

POR LAS

Gotas-madres sulfurosas de Bar

Con las cuales se preparan inmejorables aguas sulfurosas para bebida, gargarismo, pulverización, baños sulfurosos, etc.—Curan: herpes, escrófulas, enfermedades de la piel, catarros pulmonares, tos, anginas, anemia, enfermedades secretas, etc.—Frasquito: 3 pesetas.—Farmacia de las Copiñas.

Impotencia

debilidad genital, Esperma torrea y esterilidad.

Curación rápida con la pomada fortificante de Rodríguez de los Ríos. Es inofensivo y produce efecto maravilloso desde la primera fricción: 10 pesetas beta. Ya por correo. Carranza 12, farmacia Madrid. En Palma de Mallorca: Herina 34 y 36. Centro farmacéutico.

El corte más elegante y la mayor economía se encuentra en

EL BAZAR PALMESANO

Plaza de Cort 3 y 5 **LUIS RATIER** Plaza de Cort 3 y 5

Se ha recibido un precioso surtido en pieles de foca, royal canadé, búfalo, piel de lobo, etc., etc., para la temporada de invierno. Especialidad en calzado para señora.—Gran existencia en zapatos hechos de todas clases y medidas.—Construcción sólida y garantida. Se pasa á tomar medida á domicilio.

Expenduría de tabacos y timbres del estado de todas clases y precios

PLAZA DE CORT 3 Y 5

Imprenta de Amengual y Muntaner

Reconstituyente general del Sistema nervioso, Neurasthenia, Fostaturada

FOSFATO-GLYCERATO DE CAL PURO

1º NEUROSINE-JARABE
2º NEUROSINE-GRANULADA
3º NEUROSINE-OLEAS

NEUROSINE PRUNIER

Esta preparación, que puede ser tomada sin peligro alguno, ha dado, a pesar del poco tiempo de su descubrimiento, resultados maravillosos, como lo comprueban certificados á millares.

Depósito general: CHASSAIGNY y C. 8, av. Victoria, París.

Debilidad general, Dolores de Cabeza, Neuralgias, Depresión del sistema Nervioso.

MARQUETERIA

Entretimiento agradable, hermoso de moda y de mucha utilidad al alcance de todos

En esta casa encontrarán máquinas, maderas, dibujos, sierra y demás útiles para marquería.

Enseñanza y montaje de los dibujos gratis y admitiremos para su venta todos los trabajos de nuestros favorecedores. Sierras inglesas «Royal» lo mejor que hay para maderas y metales.

Maderas preparadas elegantísimas á una peseta metro.

Calle de San Miguel, 30, entresuelo-PALMA

HERPES

Curánse con el Linimento Secante Anti-Herpético

ROVER

Está compuesta de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escrofulidez de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maura

CATARROS, Bronquitis crónicas y toses pertinaces

Se cura con el licor breca ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

CUATRO REALES FRASCO

Gran fábrica de Alfombras

UNICA EN ESPANA

Berard, 46—Tienda sobre la Muralla

Alfombras de gran novedad en calidad y dibujos. Compieten con gran ventaja á todas las esteras de pita.

Colocación gratis á domicilio

Alfombras desde 2 á 12 reales el metro

No más enfermos

Se curan todas las enfermedades (menos las precedentes de lesión orgánica) con el ENOLATURO PADRO, regenerativo y depurativo de la sangre.

Todas las enfermedades proceden de impurezas ó infecciones de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumitivas). El ENOLATURO PADRO cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola.

Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gota, úlceras, llagas, granos, inapetencia, fiebres perniciosas, tisis, raquitismo y asma.

El ENOLATURO PADRO constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo, ni las aguas sulfurosas, las de Archeon, Pasticon y los medicamentos de quina y hierro, pudieron triunfar.

50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho anual de 25.000 botellas en España y Ultramar acreditan el ENOLATURO PADRO.

Depositarlo en Palma—DON JUAN VALENZUELA—farmacéutico, plaza de la Cuartera, número 2, y en todas las farmacias.

Gran vivero del Rossellón

Viñas Americanas

Especialidad en Berlandieria, Riparian y Rupetris, de selección en sus diversas variedades, en estacas, barbedos ó ingertos, del Ingeniero Agrícola

Euryale Resseguir de Alonya, por Elno

Monsieur Resseguir invita á los propietarios que cuentan hacer grandes plantaciones á que visiten su vivero, atendiendo á todas las consultas que tengan á bien hacerle.

Para catálogos y pedidos dirigirse á su representante B. HOMAR, Samaritana 16, Palma.

Vapores para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Salidas fijas mensuales del puerto de Barcelona.

Servicio del mes de Septiembre: días 2, 11, 16 y 21.

Los pasajes se despachan en Palma, plaza de Antonio Maura, número 5.

VENTA

Se venden dos casas de recreo, una al Molinar y otra en Son Antich. Darán razón, calle del Socorro, número 21, en Palma.

Billar

Tanto se vende como se alquila uno en buen estado.

Informarán: San Martín, 27.

Turrone

legítimos de JIJONA

El antiguo y acreditado turroneiro ANTONIO SEVILLA ha llegado á esta capital con un completo surtido de turrone legítimos de Jijona, Alicante, Yema, Nieve y Guirlacha negro; peladillas blancas, garrapiñadas, piñones, anises y patatas de Málaga, y desde el próximo domingo 14 de los corrientes, tendrá abierto su despacho en el mismo local de todos los años, calle de San Nicolás, número 35, donde espera á sus numerosos parroquianos.

Turrone legítimos de Jijona

El antiguo y acreditado turroneiro de Jijona Francisco García, participa á sus numerosos parroquianos y al público en general, que ha abierto su Tienda en el sitio de costumbre, calle de Jaime II, número 3 (frente á la casa Singer) donde encontrarán sus favorecedores el sin rival turrón de Jijona, Alicante, Yema, Nieve, Imperial, Avellana, Negro y Especial; peladillas de Alcey, id. garrapiñadas, Piñones, Anis, Cascas de Valencia, Pasteles de Gloria, Mezapan de Toledo, Patatas de Málaga, Calabazata, etcétera, etc.

¡Con que ya lo sabeis!

Francisco García

Jaime II, núm. 3-frente á la casa "SINGER"

Puede prepararse si mismo e con grande economía,

A AGUA MINERAL

análoga á las aguas naturales con os

COMPRIMIDOS DE VICHY

GAZOSOS

Preparados con os Saes extractos das Colobres

AGUAS DE VICHY

Fontes de Estado Francez

Georges FÉLIX y C.º, 10, rue de Valenciennes, PARIS

10, rue de Valenciennes, PARIS

En Palma, Juan Valenzuela, depositario de especialidades farmacéuticas, nacionales y extranjeras.

UNA OPERACION PARTICULAR

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le den entrecerjo serio y repulsivo, ó quitarse el impertune vello que sembre la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del

Depilatorio Imperial Padró

FRASCO 10 REALES

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona.

En Palma: Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10. Don José Casanovas, peluquero, Cadená 6.

Elix'r Estomacal de Salz de Carlos

Curación segura del 88 por 1.0 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimiento. Desaparece con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedias, diarreas, úlceras del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abra el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS

Serrano, 30, Farmacia, Madrid y principales de España.

Palma: Farmacias de Frau y de D. Juan Valenzuela.

Ninera

Se desea una ninera con muy buenos informes.

Darán razón: calle de San Jaime, número 25.

Venta

Se vende una chalana de 30 palmos de eslora con todos los utensilios. Darán razón Molinar de Levante, calle d'os Portichol, número 8.